

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 75-34

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en las reuniones celebradas los días 13 de mayo, 3 de junio, 9 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1975 este organismo revisó para vigencia inmediata la reglamentación sobre las Calificaciones de Estudiantes en lo que respecta al mínimo de aprovechamiento académico. El Senado Académico acordó que el mínimo de aprovechamiento académico se regirá por las siguientes normas:

REGLAS PARA DETERMINAR EL MINIMO DE APROVECHAMIENTO ACADEMICO

Se considerará en condición satisfactoria ("in good standing") tanto a estudiantes regulares como irregulares que cumplan con las condiciones que aparecen a continuación, según sea el caso:

- A. Para estar en condición satisfactoria ("in good standing"), el estudiante debe haber cumplido con todas las reglamentaciones universitarias vigentes y no estar en probatoria académica ni disciplinaria:
- B. Todos los estudiantes deberán alcanzar un índice mínimo de retención para su año de estudios de acuerdo con la tabla siguiente:

Primer Año	1.70
Segundo Año	1.90
Tercer Año	1.95
Cuarto y Quinto Años	2.00

La Oficina del Registrador efectuará análisis periódicos de los expedientes académicos de todos los estudiantes activos a fin de certificar la condición de cada cual como estudiante regular, irregular o visitante, así como su aprovechamiento.

Para determinar los índices de retención los estudiantes se clasificarán en años de estudio de acuerdo al número de semestres cursados; dos semestres equivaldrán a un (1) año.



Un estudiante que apruebe la mitad o menos de los créditos en que se matricula en el año escolar, excluyendo el verano, cesará como estudiante del Recinto, y deberá solicitar readmisión si interesa continuar sus estudios. Su solicitud será tramitada sin compromisos de parte de la Institución y dentro del marco total de solicitudes.

Enmiéndese el Catálogo de acuerdo con esta certificación.

Y para que así conste, expido la presente bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

Gloria A. Viscasillas
Gloria A. Viscasillas

Secretaria